

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 30 del 2012.

A los señores Accionistas y Directores de
JIMFUR S. A.

En mi calidad de comisario de la compañía JIMFUR S. A., y cumplimiento de las función que me asigna el numeral 4to., Art. 279 de la ley de Compañías, cúmplame informarles que he eximido al balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2011.

Mi revisión incluyo en base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros según las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas. incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución # 92-1-4-3-0014, en adicción, debe indicar:

Los libros de actas de juntas de Accionistas y del directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las Normas legales y la técnica contable se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de JIMFUR S.A. al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de compañías, las normas contables de auditoría y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del BALANCE GENERAL de JIMFUR S.A. al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente ESTADO DE RESULTADOS por el año terminado a esa fecha.

Atte.


Ing. Roberto Gómez
COMISARIO
C.I.: 0915486520